



**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

NUEVA ZELANDIA: LEY DE MODIFICACIÓN DEL TRATADO INTEGRAL
Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO, DE 2018

Miembro que presenta la notificación	NUEVA ZELANDIA
---	----------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Modificación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, de 2018
Materia	Derecho de autor y derechos conexos; marcas de fábrica o de comercio; patentes (incluida la protección de obtenciones vegetales); otras materias
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/NZL/21_1861_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/NZL/P/5 , IP/N/1/NZL/5 ; IP/N/1/NZL/T/4 ; IP/N/1/NZL/C/1
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Modifica la Ley de Derecho de Autor de 1994, la Ley de Patentes de 2013 y la Ley de Marcas Comerciales de 2002 para aplicar los compromisos contraídos por Nueva Zelanda en el marco del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	12 de noviembre de 2018; 1) La Ley notificada entra en vigor en una fecha determinada por el Gobernador General por decreto, previa recomendación del Ministro de Comercio y Crecimiento de las Exportaciones. 2) Pueden dictarse uno o más decretos para la entrada en vigor de diferentes disposiciones en diferentes fechas y la designación de diferentes fechas para diferentes fines.

	<p>3) No obstante, la fecha establecida para la entrada en vigor de las siguientes disposiciones no deberá ser anterior a la fecha en que entra en vigor para Nueva Zelandia el Tratado de Asociación Transpacífico, firmado en Auckland el 4 de febrero de 2016:</p> <p>a) artículos 4 a 8, 28, 38, 39, 40(3) y (4), y 41 a 43 (que modifican la Ley de Derecho de Autor de 1994);</p> <p>b) artículos 73 a 76 (que modifican la Ley de Patentes de 2013).</p> <p>Artículo 2: sustituido, el 26 de octubre de 2018, por el artículo 6 de la Ley (2018 N° 41) de Modificación del Tratado de Asociación Transpacífico (CPTPP), de 2018.</p> <p>Artículo 2(1): los artículos 3, 9-27, 29-37, 37A-37G, 40(1), (2), (5), (6), 44(1)-(4), (9), 71, 72, 77, 89, 90(2), 91(2) y las Partes 4-6, 8, 10 y 11 entraron en vigor, el 30 de diciembre de 2018, en virtud de la cláusula 2 de la Orden (LI 2018/227) de Entrada en Vigor, de 2018, de la Ley de Modificación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, de 2018.</p>
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	5 de marzo de 2021
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.